

Manizales, 12 de enero de 2017

2017-IE-0000012

Señores
EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN SERVICIOS DE VIGILANCIA
Manizales

Asunto: Solicitud de Propuestas “No Compromisorias” de Servicio de Vigilancia

1. OBJETO

TELECAFE, está interesada en recibir propuestas “No Compromisorias” para la prestación del Servicio de Vigilancia Especializada de los Estudios de Telecafé en las ciudades de Pereira y Manizales, para la vigencia comprendida entre el 01 de febrero el 31 de diciembre de 2017.

ITEM	Descripción	Ubicación
1	Servicio de vigilancia 24 horas todo el mes en el Estudio de Televisión de la ciudad de Pereira.	Portería Principal Telecafé en la ciudad de Pereira Cll 17 No. 10-22
2	Servicio vigilancia 24 horas todo el mes en el Estudio de Televisión de la ciudad de Manizales.	Portería Principal Telecafé en la ciudad de Manizales Cll 19 No. 43-02 Sacatín.

2. CRONOGRAMA

PUBLICACION DE LA INVITACION	12 DE ENERO DE 2017
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	DESDE EL 12 HASTA EL 19 DE ENERO DE 2017 HASTA LAS 15:00 HORAS
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	EL DIA 24 DE ENERO DE 2017 A LAS 15:00 HORAS
EVALUACION DE PROPUESTAS	HASTA EL 27 DE ENERO DE 2017
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACION	30 DE ENERO DE 2017

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS

(\$160.100.000) IVA Incluido, según certificado de disponibilidad otorgada para el efecto de esta convocatoria.

El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.

No se tendrá en cuenta las propuestas cuyo valor exceda el presupuesto oficial

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REGIMEN JURÍDICO

El Canal Regional TELECAFE es una Sociedad de Responsabilidad Ltda. Organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional, vinculada a la ANTV y con domicilio principal en Manizales que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su Artículo 93, dispone: **“DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO.** Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes”.

Con base en lo anterior, tanto La selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirá por el **DERECHO PRIVADO** y la Resolución No.148 del 15 de diciembre de 2011, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicionen y por lo establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Poner a disposición de TELECAFÉ LTDA.:

- Servicio de vigilancia 24 horas con personal todos los días de la semana (siete días a la semana), debidamente uniformados, con placas de identificación, armas de dotación debidamente amparadas y equipos de comunicación especiales, para el adecuado desarrollo del servicio, uno en la ciudad de Manizales y uno en la ciudad de Pereira.

Los proponentes en su oferta deberán garantizar la vigilancia y seguridad en las instalaciones de TELECAFÉ LTDA, para lo cual podrán realizar la respectiva visita a las instalaciones; quien no la efectuó no podrá alegar desconocimiento del sitio objeto de vigilancia y seguridad privada.

Condiciones del Personal

- **Características del personal al servicio de la vigilancia y seguridad en las instalaciones de TELECAFÉ LTDA.**

El personal que prestará el servicio como vigilante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Libreta militar
- ✓ Título de bachiller
- ✓ Experiencia mínima de dos (2) años en vigilancia y seguridad privada (probada).
- ✓ Curso aprobado de vigilancia, expedida por una Escuela de Capacitación debidamente autorizada.
- ✓ Curso de atención al cliente y relaciones humanas, realizado en una institución formal, o en su defecto dictado por la empresa a la cual pertenezca.
- ✓ Si se trata de personal en retiro de las FFAA (Fuerzas Armadas de Colombia), esto se acreditará con fotocopia de su libreta militar y constancia de conducta o cédula militar, según sea el caso.

Dotación

El personal asignado al servicio deberá tener la mínima dotación:

- ✓ Uniforme compuesto por: vestido completo, número de placa, carnet de identificación, gorra y calzado adecuado.
- ✓ Arma de fuego con dotación y salvoconducto.
- ✓ Linterna
- ✓ Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- ✓ Libro de Registro de anotaciones de novedades, bolígrafo.
- ✓ Capa, botas y sombrilla para lluvia.
- ✓ Radio de comunicaciones.

- **Medios de Control**

El proponente deberá disponer de supervisores que controlen, pasando revista al menos una vez al día durante las doce horas de prestación del servicio.

- **Cubrimientos Especiales Relevos y Contingencias**

La empresa deberá garantizar la disponibilidad de personal de Vigilancia para el cubrimiento de los servicios especiales y contingencias que requiera la entidad.

6. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

Como se señaló, TELECAFE se encuentra interesada en recibir propuestas para los servicios de Vigilancia Especializada de los Estudios de Telecafé en las ciudades Pereira y Manizales, para la vigencia comprendida entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2017.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
- No se aceptarán ofertas de personas jurídicas, a las cuales Telecafé; les haya decretado caducidad en un contrato, terminación unilateral o terminación anticipada durante los últimos cinco años contados desde la fecha de apertura de la invitación pública.
- Examinar rigurosamente el contenido del presente documento (condiciones básicas), de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos requeridos que se deben aportar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
- Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Documento de Condiciones Básicas.
- Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice, debidamente foliadas y firmadas.
- Tener domicilio principal y/o sucursal en alguna de las siguientes (Armenia, Manizales y Pereira) (anexar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se demuestre su domicilio principal).

7. PROPONENTES

Para la presente invitación, participaran las personas jurídicas interesadas, que en su objeto social se encuentre la prestación de servicio de Vigilancia Especializada, lo cual se hará constar de igual manera en el **RUP** el cual deberá aportarse con la propuesta y debe de estar vigente en el momento de la presentación de la misma.

No podrán presentarse a la presente invitación personas naturales.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de TELECAFÉ LTDA este último se refiere a los bienes ubicados en la Calle 17 No. 10 – 22 Edificio Alberto Meza Abadía en la ciudad de Pereira y en la Carrera 19ª calle 43 – 02 Sacatín, contiguo a la Universidad Autónoma de Manizales.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato.
- Garantizar que el personal suministrado por la empresa sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- Suministrar la información necesaria a TELECAFÉ LTDA o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables.
- Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
- Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
- Reemplazar y relevar el personal cuando TELECAFÉ LTDA lo solicite debido a fallas en la prestación del servicio.
- Impedir el acceso a las instalaciones de Pereira y Manizales, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
- Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones

de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, TELECAFÉ.

- Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- El personal deberá estar debidamente uniformado y carnetizado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.
- Reportar oportunamente al supervisor del contrato asignado por TELECAFÉ LTDA., hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
- Verificar que los elementos de TELECAFÉ LTDA., salgan con su respectiva Orden de salida.
- El contratista a solicitud del supervisor designado por o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo.
- Garantizar el monitoreo de las áreas circundantes a las edificaciones de propiedad de TELECAFÉ LTDA., a través del CC TV dispuesto para el efecto en cada puesto de trabajo
- Presentar al supervisor del contrato al personal nuevo que llegue a prestar servicios en las instalaciones. En caso de proceder a realizar cambios en el personal, la hoja de vida de quien reemplace deberá entregarse a la Entidad
- El contratista deberá suministrar la papelería e insumos necesarios para el desarrollo del contrato. Cumplir permanentemente con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada a las empresas que prestan este servicio.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de sus empleados, garantizar su afiliación al servicio E.P.S., Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y A.R.L. al momento de la suscripción del contrato, Así mismo Realizar los aportes correspondientes a la Seguridad Social y Parafiscales de los cuales deberá enviar constancia debidamente firmada por el representante legal o revisor fiscal mensualmente como soporte de la factura.
- Prestar el servicio de vigilancia, de manera directa y permanente, como lo indica el objeto del contrato.
- Dotar al personal de radio de comunicaciones y armamento apropiado, que cuente con las autorizaciones correspondientes.

- Dar instrucciones al personal de vigilancia a su cargo, según la naturaleza del servicio y las recomendaciones del supervisor del contrato.
- Informar oportunamente a la TELECAFÉ LTDA., cualquier irregularidad que se presente con relación al servicio, durante el término de ejecución del contrato.
- Renovar y mantener vigentes los permisos y licencias de operación con el Ministerio de Defensa y Ministerio de Comunicaciones, respecto de radios de comunicación y armas de dotación.
- Asumir los costos que se generen con la legalización del contrato.
- Responder ante TELECAFÉ LTDA., y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o bienes de la Entidad o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones del contratista, sus empleados o delegados en desarrollo de la labor encomendada.
- Constituir las garantías en los términos indicados en la presente invitación, al momento de la suscripción del contrato.
- Cancelar cualquier costo en que incurra TELECAFÉ LTDA., para la defensa de sus intereses o como consecuencia de las reclamaciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- Realizar rondas en diferentes horarios en las diferentes dependencias de la Entidad demás pisos de las instalaciones.
- Ofrecer reacción telefónica.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

9. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFE LTDA. **(LAS PROPUESTAS DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL Y UNA COPIA). La original se utilizará para la evaluación y la copia será custodiada por la oficina de Control Interno, mientras dure el proceso de selección.**

➤ DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo:**
Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.
- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA**
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

El Certificado de Existencia y Representación Legal, debe haber sido expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social y en este tenga incluido actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación, duración, domicilio, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición).

La Persona Jurídica, deberá tener en cuenta que dentro del Certificado Existencia y Representación Legal, el Representante Legal debe estar facultado para suscribir contratos con el Estado. Si el Representante Legal del proponente tuviere limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar con la propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato o la realización de los demás actos requeridos para la contratación. (No subsanable).

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**
Vigente. (Subsanable)

- **REGISTRO DE PROPONENTES** vigente (Subsanable solo en la verificación de la experiencia relacionada)

Expedido por la Cámara de Comercio durante los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entregar la propuesta.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar el Registro de Proponentes cada uno de los consorciados o unidos temporalmente donde se establezca el cumplimiento de los requerimientos realizados por la empresa

El proponente debe estar inscrito en el RUP, en el siguiente código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
92121504	Servicio de guardias de seguridad

Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, solo se requiere que uno de los que se asocian se encuentre habilitado como mínimo en el tercer nivel en el clasificador de bienes y servicios.

- **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL**

De que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la sociedad tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

- **RESUMEN DE LA OFERTA. Formato 02, anexo:**

Donde se indique el precio que cubre todos los costos de los servicios de Vigilancia Especializada de los Estudios de Telecafé en las ciudades de Pereira y Manizales, con insumos necesarios, para la vigencia comprendida entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2017.

- **CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS. Formato 03, anexo:**

Descripción detallada de las características técnicas de los servicios a ofrecer.

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Formato 04, anexo:**

La experiencia del proponente deberá acreditarse con la entrega de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con el objeto de esta invitación. (No Subsanable).

Al menos una de ellas debe contener servicios prestados en la ciudad de Manizales y Pereira, las cuales deben estar acreditadas en el Registro Único de Proponentes en por lo menos dos de los códigos UNSPSC exigidos, con valores iguales o superiores al presupuesto oficial.

La entidad se reserva el derecho a solicitar certificaciones anexas para verificar la experiencia solicitada.

Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá ser conmutada o sumada entre los consorciados para cumplir con el requisito.

➤ **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE – NO CUMPLE

El informe financiero no recibirá puntaje alguno pues se trata del estudio que realiza TELECAFÉ, para establecer la capacidad financiera de cada proponente.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para verificación de los requisitos habilitantes de los proveedores, quienes acreditarán mediante el RUP, sus requisitos habilitantes de capacidad financiera (CF), mediante los siguientes indicadores: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo y Patrimonio.

TELECAFÉ LTDA., exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados.

Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

- Índice de liquidez mayor o igual a 1.

- Índice de endeudamiento menor o igual a 60%
- Capital de trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto oficial
- Patrimonio Líquido mayor o igual al 20% del presupuesto oficial

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros y organizacionales mencionados anteriormente.

Cada indicador se verificará por separado y utilizando la información suministrada en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) financieramente las ofertas, que no cumplan con los porcentajes mencionados.

Para efectos tributarios, los oferentes deberán identificar el régimen y tipo de contribuyente. Además desglosar las bases para los respectivos impuestos.

NOTA: La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

NOTA: Cuando el proponente se presente en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con los porcentajes expresado en la capacidad financiera. Dicho cumplimiento se comprobará en el Documento RUP.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

Las propuestas que hayan cumplido con los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y de organización de los proponentes para la admisibilidad de sus propuestas; definidos y descritos en esta invitación, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios definidos así:

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se requerirá al oferente suministrarla dentro de un plazo no superior a un (1) día hábil. Si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE.

Si ninguno de los proponentes cumple con los requisitos de la invitación, la misma será declarada desierta y se dejará constancia de tal acto, el cual será publicado en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y en la página web de la entidad

Criterios para la adjudicación y metodología de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
ASPECTOS ECONÓMICOS (A.E)	40 Puntos
ASPECTOS GENERALES (A.G)	60 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y formación del Personal - Coordinador 	20 Puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia 	20 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta eventos mínimos 	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado en Procesos de Calidad 	10 puntos
TOTAL	100 Puntos

NOTA: Incumplimiento en contratos ejecutados: Al proponente que no tenga relacionada ninguna sanción, multa o incumplimiento (en los últimos 3 años) hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas, no se le disminuirá el puntaje obtenido y a quienes tengan algún evento de los mencionados, se les disminuirá, por cada uno de ellos, dos puntos en el puntaje total obtenido.

a). Ponderación y factores de evaluación de las propuestas.

Factores de evaluación. Total puntaje cien (100) puntos

Las propuestas u ofertas para efectos de la adjudicación correspondiente serán objeto de evaluación y calificación en los Aspectos económicos (40 puntos) y aspectos generales (60 puntos) para un puntaje total de cien (100) puntos discriminados así:

❖ **Propuesta económica. (40 puntos)**

Si bien es cierto que el Ministerio de Defensa Nacional a través del Decreto 4950 del 27 de diciembre del 2007, fijó las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, se otorgará el mayor puntaje de calificación a la propuesta más económica para **TELECAFÉ LTDA.**, a los demás proponentes se les calificará en forma descendente restándoles 2 puntos, partiendo del oferente que obtuvo el mayor puntaje.

La oferta económica de los servicios objeto de la presente convocatoria, no podrá ser inferior a la tarifa mínima regulada para el año 2017, contenida en la Circular Externa

N° 2016320000665 del 30 de diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, so pena de rechazo de la oferta.

De acuerdo con lo anterior, a las propuestas de las Cooperativas se les otorgará el puntaje de 40, de acuerdo con el valor que les permite ofertar la Circular Externa, y para el caso de otras ofertas económicas se les otorgará el puntaje de 40 para quienes oferten el menor valor de acuerdo con las tarifas fijadas en la misma Circular externa

❖ ASPECTOS GENERALES

- **Capacitación y formación del Personal de vigilancia que se asignará. diez (10) PUNTOS.**

Del personal de vigilancia ofrecido para la salvaguarda de las sedes de los Estudios de Pereira y Manizales de TELECAFÉ LTDA., como quiera que las Entidades Públicas son susceptibles de ATENTADOS TERRORISTAS y posibles colocaciones de ARTEFACTOS EXPLOSIVOS con el fin de desestabilizar el ORDEN PUBLICO, se hace necesario que haya cursado y aprobado capacitaciones relacionadas con **“VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS”**.

En consecuencia se otorgarán diez (10) Puntos al oferente que demuestre que el Personal que pone a disposición de TELECAFÉ LTDA., según los turnos requeridos, están capacitados por las diversas Escuelas de Vigilancia debidamente avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en capacitaciones relacionadas con VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS.

Para efectuar esta evaluación los interesados en ofertar deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de compromiso por parte del Representante Legal de la Empresa donde consta que el personal ofrecido ha realizado capacitaciones soportadas con la correspondiente certificación de la escuela, academia o institución educativa
- En todo caso el personal que coloque el oferente a disposición de la Entidad Estatal para la Prestación del Servicio requerido, deberá estar presente en la ejecución del contrato y sólo podrá ser cambiado previa autorización de la Sociedad.
- Fotocopia de las Certificaciones expedidas por las diversas Escuelas, Academias o Instituciones de Vigilancia avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste haber cursado y aprobado capacitaciones relacionadas con **“VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS”**, donde se hayan involucrado temáticas correspondientes a TERRORISMO, PLANES DE EMERGENCIA y MANEJO DE EXPLOSIVOS.

NOTA: El proponente que no demuestre esto para todo el personal asignado, no tendrá puntaje.

▪ **Coordinador ofrecido diez (10) PUNTOS.**

De acuerdo con la complejidad y vulnerabilidad del contrato TELECAFE a decidido implementar un Coordinador de alto perfil y conocimientos que lidere la ejecución del objeto contractual, por lo tanto se le otorgará diez (10) puntos al proponente que ofrezca un coordinador para el contrato con el siguiente perfil:

- Oficial en uso de buen retiro de la policía nacional o FFMM.
- Profesional en áreas administrativas
- Consultor en seguridad acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Experiencia superior o igual a 5 años como Coordinador
- Vinculado laboralmente desde hace mínimo dos (02) años antes de la fecha de cierre
- Diplomado Direccionamiento estratégico
- Curso Herramientas gerenciales, humanas y técnicas para gestionar contratos de seguridad privada
- Auditor interno BASC - ISO 9001
- Diplomado Direccionamiento estratégico
- Curso Herramientas gerenciales, humanas y técnicas para gestionar contratos de seguridad privada
- Auditor interno BASC - ISO 9001

Para acreditar el perfil anterior debe anexar dentro de la oferta hoja de vida, con cada una de los certificados de estudio, experiencia, contrato laboral con la empresa proponente y planilla de pago de aportes y parafiscales de los últimos 6 meses.

▪ **Experiencia (En salarios mínimos legales vigentes) veinte (20) puntos.**

La experiencia se entenderá cumplido en máximo 3 contratos verificados que contengan el valor en salarios mínimos legales vigentes, tomando como base el presupuesto oficial de 217 SMLMV y que cumplan con el cuarto nivel del RUP en la clasificación de bienes y servicios.

Nota: Esta experiencia será verificada en el RUP aportado con la propuesta otorgando puntajes como se indica en el siguiente cuadro

ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
Experiencia mayor a 1000 SMMLV	20 Puntos
Experiencia entre 800 y 999 SMMLV	15 Puntos
Experiencia entre 500 y 799 SMMLV	10 Puntos

- ❖ **Respuesta a Eventos Mínimos:** La empresa que presente carta, donde se comprometa a que al menor tiempo posible, responderá por eventos mínimos, que no cubre la póliza (de eventos presentados por acción u omisión de sus guardas). (10, 5 O 2 puntos) según como se indica a continuación

No. Días de Respuesta	Puntaje
Menor 30 días	10 Puntos
De 30 a 60 días	5 Puntos
Mayor a 60 días	2 Puntos

- **Ccertificación en Procesos de Calidad (CC)**, teniendo en cuenta que TELECAFÉ LTDA., se encuentra certificada en los Procesos con las normas ISO 9001:2008, el oferente seleccionado tendrá calificación si se encuentra certificado o en proceso.

DESCRIPCIÓN	SI/NO	No. FOLIOS	EVALUACIÓN CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 = 10, EN PROCESO= 5, NO= 0
Se encuentra certificado con ISO 9001:2008			
Se encuentra en proceso de certificación			

Nota: Indicar el No. de Folio, donde se ubica el documento dentro de la propuesta

b). Procedimiento de evaluación.-

Una vez recibidas las propuestas se practicará la evaluación por parte del Comité de Compras de TELECAFÉ LTDA., con base en el procedimiento para la ponderación antes descrito. Como resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

c). Criterios de desempate con respecto a la puntuación total.

En el evento que se presente empate entre varias propuestas, este se definirá de la siguiente forma:

- ✓ Se seleccionará la empresa que presente la propuesta más económica.
- ✓ Se escogerá la oferta radicada en primer lugar.
- ✓ De persistir el empate se realizará un sorteo a través del sistema de balotas.

11. COMITÉ DE EVALUADOR (Comité de Compras)

TELECAFÉ LTDA., por medio del Comité de Compras, conformado según lo señalado en el Manual Interno de Contratación, harán los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación y en la Ley.

12. ORGANO COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

La Gerente de TELECAFÉ LTDA., previa evaluación de las propuestas y análisis de las mismas, adjudicará el contrato.

13. APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día 12 de enero de 2017.

14. SOLUCIÓN A CONSULTAS

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día 19 de enero de 2017, dirigida a la Secretaría General y a la oficina de Coordinación del Área Administrativa y Financiera de Telecafé por escrito al fax: 0(6)8727610 y/o al correo electrónico administrativa@telecafe.tv

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

15. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La entidad, de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados a presentar propuestas, procederá mediante adenda a modificar la solicitud de las mismas, siempre que las mismas y después de un análisis detallado, sean procedentes y ajustadas a las normas.

Las observaciones presentadas de manera extemporánea a los plazos establecidos en el presente documento de condiciones básicas, no serán tenidas en cuenta.

16. CIERRE DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

El cierre de la solicitud de propuestas será en TELECAFE ubicada en la carrera 19A No. 43-02 Manizales (Caldas), teléfono 0(6)8727100, Manizales (Caldas), **el día 24 de enero de 2017 hasta las 3:00 p.m**, hora de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE. en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original.

Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

El proponente podrá permanecer en las instalaciones de la Sede Telecafé en la ciudad de Manizales hasta la hora del cierre, para estar presente en la apertura de las propuestas y en la verificación y rubricado de los folios que las componen.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELECAFE, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de archivo recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas luego de vencido el plazo establecido para la presentación.

Telecafé Ltda., no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

No se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, ni propuestas entregadas en otra sede diferente a Telecafé de la ciudad de Manizales.

17. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

18. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

19. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

20. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, verificación, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que TELECAFÉ LTDA., publique el informe de evaluación y calificación de las propuestas en las páginas web, www.telecafe.gov.co. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza del contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

- Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, mano de obra y demás necesarios para cumplir con el objeto contractual y sus obligaciones.

- Los efectos derivados de los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.

- Los efectos causados por modificaciones en las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

- Los efectos relacionados con la consecución de financiación, contratación de personal, labores administrativas, procedimientos utilizados, equipos y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales.

- Analizado el objeto del futuro contrato y las obligaciones que se derivan de él, en el texto del contrato, se incluirá la cláusula de indemnidad mediante la cual el contratista

se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de las reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

22. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TELECAFE celebrará con el proponente elegido por la Gerencia un contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia, cuyo término de duración empezará a correr a partir de la firma del Acta de Iniciación.

El contratista se sujetará a los términos y condiciones contractuales que defina TELECAFE.

23. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

TELECAFÉ LTDA., no tendrá relación laboral alguna con el contratista ni con los trabajadores a su servicio, será el contratista quien de manera exclusiva asuma la responsabilidad en todos los órdenes, civil laboral o comercial y en especial lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores a su servicio

24. GARANTIAS

DE LA OFERTA

Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente deberá adjuntar con su propuesta póliza que garantice la seriedad de su oferta, por un monto total al 10% del presupuesto de la presente invitación, por un tiempo de 90 días a partir de la fecha de entrega de la oferta.

DEL CONTRATO

El CONTRATISTA presentará garantías que cubran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. Estas garantías serán las siguientes:

- a) **Cumplimiento:** que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del Bien o Servicio:** equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la cual permanecerá con una vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

- c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, la cual permanecerá con una vigencia igual a la duración del contrato, y tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del Contrato la cual permanecerá con una vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más.

En caso de mora o incumplimiento del contratista de las obligaciones que aquí se establecen, TELECAFE pagará las primas y demás erogaciones y descontará su valor de las cuentas que deba pagarle o de las retenciones que se le deban devolver de acuerdo con el contrato.

Si el Contratista se niega a constituir las prórrogas de las garantías y seguros aquí estipulados, TELECAFE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aprobación expresa de TELECAFE, para lo cual efectuará examen de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz e idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato.

25. CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte.

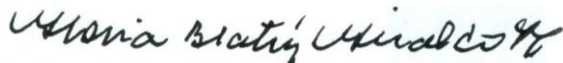
26. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,



GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIE
Gerente

FORMATO NO. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
TELECAFE
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de _____, la propuesta para participar en la solicitud directa de cotizaciones No. _____, para los servicios de Vigilancia Especializada de los Estudios de Telecafé en las ciudades de Pereira y Manizales, con insumos necesarios, para la vigencia comprendida entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2017, sus anexos y las normas legales que regulan la materia, cuyo alcance y significado declaro aceptar, haber entendido y aplicado en toda su extensión.

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

Firma del representante legal

Ciudad y fecha

Nombre y apellido del representante legal: _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la empresa: _____

NIT: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección electrónica: _____

FORMATO No. 02
RESUMEN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

Precio en Pesos Colombianos con todos los impuestos Incluidos: _____

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Subtotal			
IVA			
Total			

Experiencia (Número de Prestación de Servicios realizadas): _____

Formato diligenciado por: _____
(Nombre y apellido del responsable)

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

FORMATO No. 3
RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INDICAR SI CUMPLE O NO CUMPLE

Formato diligenciado por: _____

Nombre y apellido del Responsable): _____

Cargo en la empresa: _____

Teléfono: _____ Ciudad: _____

FORMATO NO.4
EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA

Ciudad y fecha: _____

Empresa que cotiza: _____

MODELO DE CERTIFICACIÓN

La compañía _____ certifica que en el año
_____ realizó servicios de Vigilancia Especializada

Los servicios de Vigilancia Especializada que se prestaron son de buena calidad y cumplieron con las especificaciones requeridas en el contrato.

Datos de quien certifica:

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono y fax: _____

Correo electrónico: _____

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Nota: Este formato puede ser reemplazado por certificación de la empresa que prestaron el servicio.